

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.365/2010

D/D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2010 a instancia de la parte actora D/D^a. Miguel Ángel Cabrera Cívico contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se dictó auto de extinción de la relación laboral de fecha 24/3/2010, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con efectos del día 24/03/10.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Manufacturas Metálicas Herpe S.A., a pagar a Miguel Ángel Cabrera Cívico las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 6.244,87 euros, (1/10/06 a 24/03/10) 3 años y 6 meses, 157,5 días y como salarios de trámite 5.471,7 euros desde el 7/11/09, (día siguiente al despido) al 24/3/10, 138 días a 39,65 euros días.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco Días, desde su notificación, debiendo acreditar en el momento de recurrir haber depositado el importe de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Baneo, sucursal Avda. Conde Vallellano, bajo el número 1711, mediante la presentación del resguardo en este Juzgado. El depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiarios del Régimen Público de la seguridad Social.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A , cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial de chinales parc. 9 de Córdoba, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.